



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O.87.24

Contrato de Obras de: "Proyecto de ejecución de dotación de sombras y sustitución de juegos infantiles en el parque infantil de Ibosim. T.M. Eivissa".

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		427.811,61 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		427.811,61€ sin IVA
Anualidades	2.025	427.811,61€ sin IVA
	--	--
	--	--
2. CPV		
45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil 43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos. 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Dotación de sombras al parque infantil y sustitución de juegos infantiles por estado de conservación.		
Justificación		
A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares(en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de los diferentes edificios e instalaciones de titularidad de la APB, afectos a los servicios que la APB debe prestar, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación. La APB, dispone de un área de juegos o parque infantil en el vial de Ibosim del Puerto de Eivissa, que actualmente no puede		



ser usado en condiciones de seguridad y confort por los usuarios.

Dicha área de juegos se encuentra ubicada en una zona muy soleada y no dispone de ninguna tipo de sombra, por lo que es necesario dotar al parque de velas y pérgolas que atenúen los efectos de los rayos solares y permitan el uso y disfrute del mismo por los usuarios. Por otro lado, dicha zona se encuentra sometido a un ambientales marino, expuesto a aerosoles con una gran concentración de cloruros y ciclos de sequedad y humedad que han deteriorado notablemente los juegos que conforman el área infantil, por lo que ha de acometerse la sustitución de los mismos

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Íñigo Cánovas Losada, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación de Eivissa y la Savina

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Área de Infraestructuras.

10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Área de Infraestructuras



11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

NO PROCEDE

12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

NO PROCEDE

13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director

14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Responsable Unidad de Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Jefe de División

El jefe de Proyectos y Obras

Firmado digitalmente por
Joaquín Jiménez Buedo

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación del Plan de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado dentro de la 4ª Programación del Plan de Inversiones de la APB, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Se asume la inversión a incluir en la próxima programación al estar dentro de la 4ª programación.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación